



Bucaramanga, 31 de Enero de 2019

Personería de Bucaramanga  
Correspondencia Enviada  
Número: 2019-652  
Fecha: 01/Feb/2019 10:27 AM  
Dependencia: 40 - Personería Deleg  
Defensa Derechos Humano  
Serie: 17 - PETICIONES - QUEJAS  
Anexos: 0  
No. Folios: 0

siged



Señora  
**NELLY ESTRELLA TORRES GUITIERREZ**  
Ciudad

**Asunto: respuesta escrito 581/2019 solicitud de traslado patio Comunidad terapéutica cárcel modelo**



Reciba un cordial saludo,



El motivo de la presente es el de informar que una vez recibida su solicitud se procedió a realizar visita al interior de la Cárcel Modelo, una vez en el sitio fuimos atendidos por el capitán FERNANDO GONZALEZ a quien se le puso de presente su solicitud de traslado de patio al PPL DUVAN ANDREY LEON ORTIZ, por motivos de seguridad, quien procedió a manifestar que se había trasladado al patio 3, se le pone de presente que usted manifestó que fue agredido en ese patio, a lo cual manifiesta que en caso de observarse problemas de seguridad se realizara junta de patios y se enviara a otro o en caso de no poder convivir por problemas de seguridad, en esta cárcel se solicitara el traslado a otro centro penitenciario.

En relación con su solicitud de ser remitido al patio de Comunidad Terapéutica, manifiesta que el mismo no es un patio para traslado de internos, que como su nombre lo indica es un sitio terapéutico y que se tiene que cumplir una serie de requisitos para su ingreso al mismo.

Sin otro particular,

  
**EDWARD FABIAN ROA PINEDA**  
Profesional Universitario  
Personería Delegada para la  
Defensa de los Derechos Humanos

Proyecto: ERoa

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD  
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.  
Carrera 11 No. 34 - 16/40  
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070  
personeriabucaramanga@hotmail.com  
www.personeriabucaramanga.gov.co

**CONSTANCIA:**

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 04 FEB 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a **NELLY ESTRELLA TORRES GUTIERREZ**, toda vez que no dejaron dirección para correspondencia.

La Secretaria General,



**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

El presente oficio se desfija hoy, \_\_\_\_\_ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

Sandra D.



Bucaramanga,

04 FEB 2019

**PERSONERÍA**  
DE BUCARAMANGA  
*Derecho a la ciudad*

Señor (a)

**NELLY ESTRELLA TORRES GUTIERREZ**

Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el oficio No. 652 de 2019.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

  
**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**  
Secretaria General

Sandra D.